

GERENCIA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2010

CONSTRUCCION DE LA FASE I DE LA TORRE MATERNO INFANTIL Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA

ADDENDA No. 005

La Gerencia de la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, avisa a los interesados en el proceso de la Convocatoria Publica No. 005-2010, que por haberse advertido incongruencias en el pliego de condiciones y en el formato 6, se hace necesario aclarar en el siguiente sentido:

ANEXO FORMATO 6

Al haberse omitido en el formato 6 (Archivo de Excel) los ítems 15001 y 15031 que se encuentran dentro del presupuesto oficial (archivo en formato pdf), se adicionan éstos, con el fin que no sean omitidos por los proponentes al momento de elaborar su propuesta económica, y en consecuencia se anexa el formato 6 corregido a la presente.

Referente al numeral 3.8, este quedara de la siguiente manera:

AUDIENCIA PÚBLICA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE VALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la audiencia pública se realizará la presentación del informe final de la evaluación jurídico-técnico-financiero de equipo y la verificación económica de las propuestas y en la misma audiencia, y con los proponentes que hayan resultado habilitados, se efectuará la evaluación económica de las propuestas hábiles, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación:

- a) Se determinara al azar (mediante el sistema de bolsa de balotas) cual de las siguientes cuatro (4) opciones se utilizará para establecer el orden de elegibilidad: MEDIA GEOMÉTRICA, MEDIA ARITMÉTICA, MEDIA ARITMETICA ALTA Y MEDIA ARITMETICA BAJA, de acuerdo con el precio total ofrecido en la propuesta económica corregida.
- b) Se aplicara el mecanismo seleccionado, con el fin de establecer el orden de prelación para la asignación de los 50 puntos al primer lugar, 45 al segundo, 40 al tercero, 35 al cuarto, 30 al quinto y de ahí en adelante 5 puntos menos a cada uno.
- c) La sumatoria de los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y económica definirá los lugares de elegibilidad siendo el mayor la propuesta favorecida.

Con la presentación de la oferta se entiende que el proponente conoce las reglas de participación y todos los documentos técnicos, de tal manera que el valor total de la propuesta se ajusta a todo lo requerido para la ejecución a satisfacción de cada una de las actividades contenidas en el presupuesto de obra.

MEDIA GEOMÉTRICA

El valor de la media geométrica se calculará así:

$$G = (X1 * X2 * X3 * Xn)^{(1/n)}$$

¡Corazón para servir!

PBX: 8-71-59-07. Telefax: 8-71-44-15, 8-71-44-40, 8-71-91-91, 8-71-74-96
www.hospitaluniversitarioneiva.com.co Email: hospitalneiva@yahoo.com

Dirección: Calle 9 Nro. 15-25. Neiva- Huila

Donde:

G = Media geométrica de los valores totales de las propuestas hábiles.

Xn = Valor de cada propuesta hábil.

n = Numero de propuestas hábiles.

Obtenido el valor de la media geométrica, obtiene el mayor puntaje (50 puntos) la propuesta que esté más cerca en valor absoluto, por exceso o defecto, de la media geométrica. Es decir, obtendrá el mayor puntaje la propuesta que tenga la menor diferencia, donde:

Con el fin de asignar la puntuación de las siguientes propuestas, a cada una se le asignará cinco (5) puntos menos que la anterior en orden sucesivo, en tanto la Diferencia sea mayor.

Diferencia = ABS (Valor Propuesta – Media Geométrica)

MEDIA ARITMÉTICA

$A = (X1 + X2 + X3 + \dots + Xn)/n$

Donde:

A = Media aritmética de los valores totales las propuestas hábiles.

Xn = Valor de cada propuesta hábil.

N = Numero de propuestas hábiles.

Obtenido el valor de la media aritmética, obtiene el mayor puntaje (50 puntos) la propuesta que esté más cerca en valor absoluto, por exceso o defecto, de la media aritmética. Es decir, obtendrá el mayor puntaje la propuesta que tenga la menor diferencia, donde:

Con el fin de asignar la puntuación de las siguientes propuestas, a cada una se le asignará cinco (5) puntos menos que la anterior en orden sucesivo, en tanto la Diferencia sea mayor.

Diferencia = ABS (Valor Propuesta – Media Aritmética)

MEDIA ARITMÉTICA ALTA

$AA = (A + Xa)/2$

Donde:

AA = Media aritmética alta de los valores totales las propuestas hábiles.

A = Media aritmética de los valores totales las propuestas hábiles.

Xa = Valor de la propuesta hábil más alta.

Obtenido el valor de la media aritmética alta, obtiene el mayor puntaje (50 puntos) la propuesta que esté más cerca en valor absoluto, por exceso o defecto, de la media aritmética alta. Es decir, obtendrá el mayor puntaje la propuesta que tenga la menor diferencia, donde:

Con el fin de asignar la puntuación de las siguientes propuestas, a cada una se le asignará cinco (5) puntos menos que la anterior en orden sucesivo, en tanto la Diferencia sea mayor.

Diferencia = ABS (Valor Propuesta – Media Aritmética Alta)

MEDIA ARITMÉTICA BAJA

$AB = (A + Xb)/2$

Donde:

AB = Media aritmética baja de los valores totales las propuestas hábiles.

A = Media aritmética de los valores totales las propuestas hábiles.

Xb = Valor de la propuesta hábil más baja.

Obtenido el valor de la media aritmética baja, obtiene el mayor puntaje (50 puntos) la propuesta que esté más cerca en valor absoluto, por exceso o defecto, de la media aritmética baja. Es decir, obtendrá el mayor puntaje la propuesta que tenga la menor diferencia, donde:

Con el fin de asignar la puntuación de las siguientes propuestas, a cada una se le asignará cinco (5) puntos menos que la anterior en orden sucesivo, en tanto la Diferencia sea mayor.

Diferencia = ABS (Valor Propuesta – Media Aritmética baja)

TOTALIZACIÓN DEL PUNTAJE

Posterior a la evaluación de Calidad y Precio, el Comité Evaluador procederá a realizar la sumatoria del puntaje obtenido por cada proponente y se conformara en orden de mayor a menor puntaje el orden de elegibilidad.

El Comité Evaluador presentará ante el funcionario competente para realizar la adjudicación del contrato objeto del presente proceso de selección, la recomendación que corresponda, la cual se ajustará a los resultados contenidos en el informe final de la evaluación de los requisitos habilitantes, así como al orden de elegibilidad que se determine de acuerdo con el presente numeral.

Las demás condiciones y especificaciones señaladas en el Pliego de Condiciones continúan vigentes.

Con el fin de dar claridad a la presentación del formato 4. Información Financiera, este debe presentarse únicamente conteniendo la información correspondiente a la vigencia fiscal 2010.

Neiva, a los ocho (08) días de Agosto de dos mil once (2011)

Original Firmado

HUMBERTO EDUARDO GOMEZ CABRERA
Gerente

Proyectó: Oficina Asesora Jurídica